



AYUNTAMIENTO  
DE VIANA

Habiéndose apreciado errores en publicación de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Trabajador Social a media jornada, por un período de 6 meses y sin posibilidad de prórroga, para llevar a cabo el proyecto de Empleo Social Protegido en el Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Viana; procede subsanar los mismos; Así:

1.- En el apartado 3.1, donde dice *“Las solicitudes para poder participar en la convocatoria, deberán presentarse..., en el plazo de quince días naturales...”*, debe decir *“Las solicitudes para poder participar en la convocatoria, deberán presentarse..., en el plazo de diez días naturales....”*

2.- En el apartado 5.1, donde dice *“–Suplente: Secretario del Ayuntamiento del Valle de Allín”*, debe decir *“–Suplente: Secretario del Ayuntamiento del Valle de Yerrí”*.

Y para su publicación en el, a fin de que conste dicha rectificación, se emite el presente Edicto.

Viana, 4 de mayo de 2016

EL ALCALDE

